



Resolución Ministerial

N° 148-2015-MC

Lima, 28 ABR. 2015

Vistos, el documento signado como Prot: P1942015000322 del Director del ICE – Italian Trade Agency, el Memorando N° 12-2015-DDC-ANC/MC/MNCH de fecha 15 de abril de 2015 y el Informe N° 55-2015-DGM-VMPCIC/MC de fecha 17 de abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante documento signado como Prot: P1942015000322, el Director del ICE – Italian Trade Agency, Oficina de la Embajada de Italia para la Promoción del Intercambio Comercial, encargada de promover, facilitar y desarrollar las relaciones comerciales entre las empresas italianas y peruanas, en coordinación con Assorestauo Servizi, cursan invitación a la Directora del Museo Nacional de Chavín, para participar en el Curso de Formación sobre Conservación y Restauo y el Salón del Arte del Restauo y de la Conservación de Bienes Culturales y Ambientales, que se llevará a cabo en la ciudad de Milán, República Italiana, del 3 al 9 de mayo de 2015;

Que, en dicho documento se señala que el evento en mención tiene como finalidad demostrar las metodologías italianas de salvaguardia del Patrimonio Artístico y Cultural, promoviendo tanto la tecnología como los materiales desarrollados por Italia; incentivar sinergias entre empresas e instituciones italianas y extranjeras; y generar el intercambio de ideas y proyectos en operación y propuestas de trabajos futuros, precisando que la entidad organizadora cubrirá los gastos de viáticos de la participante;

Que, con Memorando N° 12-2015-DDC-ANC/MC/MNCH de fecha 15 de abril de 2015, la señora Marcela Rosa Olivas Weston, Directora del Museo Nacional de Chavín, solicita a la Dirección General de Museos, le otorgue autorización para participar en el evento antes indicado que se realizará en forma itinerante en la ciudad de Milán, República Italiana, resaltando que las actividades a desarrollarse en dicho curso son de gran interés para promover proyectos de conservación y restauración del patrimonio arqueológico del departamento de Ancash en cooperación con la Agencia Italiana para el Comercio Exterior, manifestando que su asistencia al mismo no irrogará gastos al Estado;

Que, a través del Informe N° 55-2015-DGM-VMPCIC/MC de fecha 17 de abril de 2015, la Dirección General de Museos comunica al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales sobre la invitación efectuada a la Directora del Museo Nacional de Chavín y la conformidad emitida por dicha Dirección General para su concurrencia al evento que se convoca, solicitando se realicen las gestiones correspondientes para la



M. Chulan C.



autorización del viaje en comisión de servicios de la citada funcionaria, el mismo que se realizará según el itinerario establecido, del 2 al 11 de mayo de 2015;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante del Ministerio en el evento antes referido y su contribución para el desarrollo de acciones y proyectos de conservación y restauración del patrimonio cultural de la nación, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Marcela Rosa Olivas Weston, Directora del Museo Nacional de Chavín, del 2 al 11 de mayo de 2015, a la ciudad de Milán, República Italiana;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en Comisión de Servicios, de la señora Marcela Rosa Olivas Weston, Directora del Museo Nacional de Chavín, del 2 al 11 de mayo de 2015, a la ciudad de Milán, República Italiana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

